

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 168-2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 08 de abril de 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Nacional de Control de Calidad es el órgano de línea del Instituto Nacional de Salud, encargado de efectuar el control de calidad de medicamentos, productos biológicos e insumos de uso humano y veterinario, dispositivos terapéuticos, material médico-quirúrgico, reactivas de diagnóstico, cosméticos y plaguicidas, tanto nacionales como importados;

Que, a fin de brindar mayor eficiencia y eficacia a la operatividad administrativa del Centro Nacional de Control de Calidad, así como a efectos de optimizar el desarrollo de las actividades programadas en el Centro Nacional de Control de Calidad, resultaría conveniente efectuar determinadas acciones de desplazamiento de personal;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CGR, se aprobaron las Normas de Control Interno, las mismas que entre otros, tiene por objeto promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta; señalando así mismo que el titular debe facilitar, promover, reconocer y valorar los aportes del personal estimulando la mejora continua en los procesos de la entidad;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece los procedimientos para la rotación de personal en la Administración Pública;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rotar a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor Guzmán Carlos, Enrique, Especialista en Racionalización I, Nivel SPD del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud al Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, debiendo presentarse en el día a dicha Unidad Orgánica.





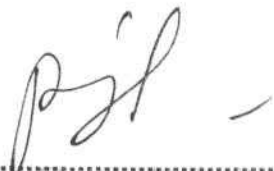
Artículo 2°.- Disponer que el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad, sea el encargado de asignar las funciones al referido servidor de acuerdo a su nivel y grupo ocupacional alcanzado, haciendo llegar copia del documento a la Oficina Ejecutiva de Personal.



Artículo 3°.- Notificar en el día la presente Resolución Jefatural al servidor, al Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, al Centro Nacional de Control de Calidad, a la Oficina Ejecutiva de Personal y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese




.....
Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud